

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
TERCER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2.016

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 de febrero de 2017

Informe No. 01

**1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." En su artículo 73, establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia." El Programa Presidencial, mencionado anteriormente, tiene como alcance que dicha metodología debe ser aplicada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Dando cumplimiento a la obligación sobre la elaboración anual de una estrategia, el Ministerio del Trabajo para la vigencia 2016 elaboró y publicó en su página web el respectivo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y en la actualidad se encuentra publicado el plan en su cuarta versión, no obstante la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento sobre la versión 3.0 toda vez que la versión 4.0 fue publicada fecha posterior al 9 de diciembre de 2016.

**2. OBJETIVO Y ALCANCE**

El objetivo del presente seguimiento, es la verificación del cumplimiento de las actividades, establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2016 e informar a la Alta Dirección de la entidad sobre el porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan.

A su vez el alcance del presente seguimiento, comprende la verificación de las actividades de cada estrategia y/o componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano realizadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2016.

**3. ANALISIS Y OBSERVACIONES**

La Oficina de Control Interno tomó como insumo para el análisis del presente seguimiento la versión 3.0 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en el página web de la Entidad, no obstante, se aclara que si bien se encuentra publicada la versión 4.0, no fue considerada por la Oficina de Control Interno, toda vez que fue publicada faltando pocos días para terminar el último cuatrimestre de la vigencia 2016, así las cosas, se realizó el respectivo seguimiento de las actividades programadas, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2016, teniendo como base la segunda versión de las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y en detalle cada una de las estrategias.

**3.1. ESTRATEGIAS Y/O COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN.****3.1.1. Gestión de Riesgos de Corrupción**

En el componente de Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno evidencia una mayor participación de los procesos y responsables dentro del Mapa de Riesgos de corrupción atendiendo las recomendaciones impartidas por esta Oficina en el segundo seguimiento de la vigencia 2016, sobre el desconocimiento de los responsables de los respectivos controles de seguimiento, sobre el particular, la Oficina de Control Interno recibió información de los siguientes procesos y/o responsables: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, IVC, Subdirección de Gestión De Talento Humano, Grupo de Recursos Físicos Gestión y Administración de Bienes y Oficina Tic's, Adicionalmente no se reportó materialización en ninguno de los riesgos según información recibida en la Oficina de Control Interno.

